



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 378 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento Compras y Suministros al Área Contable y la Dirección de finanzas Públicas, en fecha 06/12/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 240 m³ de ripio arcilloso, material puesto en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a afirmado de acceso a cementerio alemán (completamiento de 250 m lineales de calle Echagüe, entre RN 12 y calle Samuel Müller, obra comenzada con los materiales adquiridos conf. Licitación Privada N° 12/21).

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 77/21** para el 16 de diciembre de 2.021 a la hora 09.00, con el fin de adquirir **240 m³ de ripio arcilloso**, material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a afirmado de acceso a cementerio alemán

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO., HOLZHEIER OSVALDO, LEDERHOS OSCAR, CRILUAN S.R.L.,

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado Cuenta N° 1.078.

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 7 de Diciembre de 2.021.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez